



## Resolución Directoral N° 215 -2013-AG-PSI

Lima, 19 ABR. 2013

### VISTO:

El Expediente relativo a la designación de la Comisión de Recepción y Transferencia de la Obra: "Mejoramiento del Canal de Riego Monteviejo, Tramo Km 2+040-7+100, La Unión, Piura, Piura", ubicada en el distrito de La Unión, provincia de Sechura y Región Piura;

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Contrato de Préstamo N° PE-P31, suscrito con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón-JICA, se suscribió con fecha 15 de noviembre de 2012, el Contrato de Ejecución de Obra N°018-2012-AG-PSI/JICA, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y la empresa Contratista Proyectos del Norte S.A.C. , para la ejecución de la Obra : "Mejoramiento del Canal de Riego Monteviejo, Tramo Km 2+040-7+100, La Unión, Piura, Piura", por la suma de S/.3' 139,205.26, incluido IGV, y un plazo de ejecución de 90 días calendario;

Que, mediante anotación efectuada en el Asiento N° 200 del Cuaderno de Obra de fecha 08 de abril de 2013, la referida empresa Contratista a través de su Residente de Obra ha dejado constancia que se han culminado los trabajos correspondientes a la Obra "Mejoramiento del Canal de Riego Monteviejo, Tramo Km 2+040-7+100, La Unión, Piura, Piura", y que ha procedido a entregar a la Supervisión los documentos de término de la misma, a través de la Carta N° 057-MONTEVIEJO-PPN-2013;

Que, el Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, encargado de la Supervisión de la Obra en mención, en mérito al Contrato de Servicios de Consultoría N°001-2007-AG-PSI-JBIC, con la Carta SZ-TAH-3304/13, de fecha 12 de abril de 2013, ha manifestado en relación a lo señalado por el Residente de Obra, que el Jefe de Supervisión ha verificado la culminación de los trabajos contratados según anotación efectuada en el Asiento N° 201 del referido Cuaderno de Obra, de fecha 08 de abril de 2013, cuya copia adjunta, por lo que de conformidad con lo establecido en el numeral 49 de la Sección 2 de las Condiciones del Contrato, solicita la designación de la Comisión de Recepción, a efectos de llevar a cabo la Recepción y Transferencia de la citada Obra;

Que, con Memorando N° 991-2013-AG-PSI-DIR, de fecha 17 de abril de 2013, la Dirección de Infraestructura de Riego ha propuesto a los miembros que integrarán la Comisión de Recepción y Transferencia de la Obra "Mejoramiento del Canal de Riego



Monteviejo, Tramo Km 2+040-7+100, La Unión, Piura, Piura”, por lo que es pertinente proceder a su designación;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Rubro 7. Recepción de Obra, de la Directiva para la Ejecución de Obras, Componente A del Contrato de Préstamo PE-P31, aprobada por Resolución Directoral N°010-2009-AG-PSI de fecha 22 de enero de 2009;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DESIGNAR** a la Comisión de Recepción y Transferencia de la Obra: “Mejoramiento del Canal de Riego Monteviejo, Tramo Km 2+040-7+100, La Unión, Piura, Piura”, ubicada en el distrito de La Unión, provincia de Sechura y Región Piura; el cual queda conformado de la siguiente manera:

- |   |            |
|---|------------|
| ➤ <b>Ing. Giancarlo Rosazza Osorio</b><br>Jefe de la Oficina de Supervisión | Presidente |
| ➤ <b>Ing. Victoriano Santa María Cajusol</b><br>Ingeniero de Obra           | Miembro    |
| ➤ <b>Ing. Juan Carlos Castillo Vei</b><br>Supervisor de Obra                | Miembro    |

**Artículo Segundo.-** El Comité designado tendrá un plazo de veinte (20) días calendario a partir de la notificación de la presente Resolución, para efectuar la Recepción y Transferencia de la Obra, debiendo ceñirse estrictamente a lo dispuesto en el Rubro 7. Recepción de Obra, Numeral 3. Procedimiento, de la Directiva para la Ejecución de Obras, Componente A del Contrato de Préstamo PE-P31, aprobada por Resolución Directoral N°010-2009-AG-PSI, de fecha 22 de enero de 2009.

**Artículo Tercero.- Notificar** la presente Resolución al Contratista Proyectos del Norte S.A.C., al Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, a la Junta de Usuarios del Sector de Riego Sechura, a la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



Programa Subsectorial de Irrigaciones  
PSI  
*Jorge H. Zuniga Morgan*  
Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN  
DIRECTOR EJECUTIVO